



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La emergencia climatológica que han debido sufrir nuestros comprovincianos de El Bolsón, ha puesto una vez más en claro cual es la concepción que del Estado tienen las autoridades del gobierno nacional. En efecto, con motivo de dicha catástrofe fue necesario evacuar a decenas de pobladores del Paraje El Manso, para lo cual fue imprescindible contar con un helicóptero que lleve a cabo dicha tarea, ya que no podía realizarse por otro medio que no sea el aéreo.

Grande ha sido la sorpresa de las autoridades de nuestra provincia cuando desde la Secretaría Nacional de Seguridad, dependiente de la presidencia de la nación y a cargo del brigadier Andrés Antonietti, se informó que podían enviar el necesario helicóptero, pero la provincia debía abonar por el "alquiler" de dicha nave \$ 800 (pesos ochocientos) por cada hora de servicio.

Más allá de la falta de solidaridad demostrada por las autoridades nacionales, para con una situación como la que están atravesando los habitantes de dicha zona, sorprende que no exista en el gobierno nacional un fondo específico destinado a este tipo de catástrofes naturales, pero que sí se puedan gastar millones de pesos en la refacción de la Casa Rosada o en el envío por medio del avión presidencial de una torta de cumpleaños hasta Anillaco o en los cientos de gastos suntuarios a los que nos tiene acostumbrado este gobierno nacional.

Por ello:

AUTOR: Olga Massaccesi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a la decisión de las autoridades de la Secretaría Nacional de Seguridad, dependiente del Poder ejecutivo Nacional, de cobrar por el alquiler del helicóptero enviado para prestar ayuda a los pobladores de la zona de El Bolsón afectados por las recientes inundaciones.

Artículo 2°.- Comunicar la presente a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a las restantes provincias patagónicas para que se expresen en igual sentido.

Artículo 3°.- De forma.